



ACTA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-008 PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: EL DERRUMBO ALTO, CANTÓN SAN MIGUEL; SANTA TERESITA DE LA UNIÓN, CANTÓN GUARANDA; EL TESORO, CANTÓN ECHEANDÍA”

En el cantón Guaranda, siendo las 15:00 horas del 16 de octubre del 2025, en la sala de reuniones de la Dirección de Distribución de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-008**, para la **“CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: EL DERRUMBO ALTO, CANTÓN SAN MIGUEL; SANTA TERESITA DE LA UNIÓN, CANTÓN GUARANDA; EL TESORO, CANTÓN ECHEANDÍA”**, misma que se encuentra integrada por los señores: Ing. Edwin Leonardo Lara Cortez -Presidente de la comisión; Ing. Diego Bejamín Gallo Espín -Área Requiere y el Ing. Mario Daniel Herrera Puruncajas -Profesional afín al objeto de contratación designados mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2025-1327-M del 29 de septiembre del 2025.

1. ANTECEDENTE

Mediante memorando N° CNELBOL-DIS-2025-0923-M del 26 de septiembre del 2025, el Director de Distribución solicita la autorización para inicio del proceso **“CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: EL DERRUMBO ALTO, CANTÓN SAN MIGUEL; SANTA TERESITA DE LA UNIÓN, CANTÓN GUARANDA; EL TESORO, CANTÓN ECHEANDÍA”** por un valor de \$ 8.161,57 más IVA.

Mediante Resolución N° CNEL-BOL-ADM-2025-0158-R del 30 de septiembre de 2025, el Administrador de la CNEL EP UN Bolívar resuelve: Aprobar el Término de Referencia, Autorizar el Inicio de Proceso BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-008 y Conformar la Comisión Técnica del Proceso.

Con fecha 30 de septiembre del 2025, la Administradora de la UN Bolívar, Ing. Gabriela Salas, remite las invitaciones para el proceso BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-008, a través de correo electrónico a los profesionales:

1. BRAYAN EDUARDO FERNÁNDEZ ATIAJA, correo brayanfernandez2015@gmail.com.
2. CRISTIAN ISMAEL MEDINA FALCONÍ, correo ismael11_@outlook.com.
3. JIMENA ALEXANDRA ALMACHE FALCONÍ, correo alexjime11@hotmail.com.

La manifestación de interés y aceptación en participar en el proceso **BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SP-008**, para la **“CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: EL DERRUMBO ALTO, CANTÓN SAN MIGUEL; SANTA TERESITA DE LA UNIÓN, CANTÓN GUARANDA; EL TESORO, CANTÓN ECHEANDÍA”** fue la siguiente:

Nº	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	Nº Archivos	Monto ofertado
1	Ing. Brayan Eduardo Fernández Atiaja RUC: 0503797490001	08/10/2025	11:20	1 folder, 120 fojas numeradas y sumilladas	8.161,57
2	Ing. Cristian Ismael Medina Falconí RUC: 0503642464001	08/10/2025	11:05	1 folder, 84 fojas numeradas y sumilladas	8.161,57



3	Ing. Jimena Alexandra Almache Falconí. RUC: 0503071144001	08/10/2025	10:57	1 folder, 45 fojas numeradas y sumilladas	8.161,57
---	--	------------	-------	---	----------

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Objeto: CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: EL DERRUMBO ALTO, CANTÓN SAN MIGUEL; SANTA TERESITA DE LA UNIÓN, CANTÓN GUARANDA; EL TESORO, CANTÓN ECHEANDÍA.

Proyectos a fiscalizar: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: EL DERRUMBO ALTO, CANTÓN SAN MIGUEL; SANTA TERESITA DE LA UNIÓN, CANTÓN GUARANDA; EL TESORO, CANTÓN ECHEANDÍA.

Precio de la consultoría: \$ 8.161,57 más IVA

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 120 (Ciento veinte) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: EL DERRUMBO ALTO, CANTÓN SAN MIGUEL; SANTA TERESITA DE LA UNIÓN, CANTÓN GUARANDA; EL TESORO, CANTÓN ECHEANDÍA”, hasta la suscripción del acta de recepción provisional de todas las obras, además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir todos los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de las obras asignadas para su supervisión.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de supervisión de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación es decir a la construcción de las obras que supervisara.

La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de supervisión si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.

Para la recepción provisional y definitiva de los contratos de obra, el SUPERVISOR deberá emitir un informe final previo a la suscripción del acta respectiva.

La recepción definitiva de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor 15 días calendario, entendiendo así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión en campo de los proyectos construidos, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva de las obras.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

PARTICIPANTES INVITADOS

1. BRAYAN EDUARDO FERNÁNDEZ ATIAJA, correo brayanfernandez2015@gmail.com, invitado el 30 de septiembre del 2025.
2. CRISTIAN ISMAEL MEDINA FALCONÍ, correo ismael11@outlook.com, invitado el 30 de septiembre del 2025.
3. JIMENA ALEXANDRA ALMACHE FALCONÍ, correo alexjime11@hotmail.com, invitada el 30 de septiembre del 2025.

CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

Se observará lo establecido a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, entre ellas:

- **Elegibilidad:** La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID.
- **Conflictos de interés:** Conforme lo indica la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, en su numeral 1.11 "...No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del prestatario..."
- **Prácticas prohibidas:** No haber sido sancionado por el BID por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de



Desarrollo, en su numeral 1.23 y el cual se puede verificar en <https://www.iadb.org/es/integridad/oi>

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros:

ITE M	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE
I	Experiencia general del oferente.	30
II	Experiencia específica del oferente.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo	10
	TOTAL	100

I Experiencia General

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctricas, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

II Experiencia Específica

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.



Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

III Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. Los temas que se considerará para acreditar este puntaje serán:

- Certificado de riesgo laboral
- Cursos de fiscalización/supervisión de obras eléctricas
- Microsoft Project
- Gestión de proyectos
- Electricidad
- Electrónica
- Riesgos laborales
- Software o herramientas que se utilicen para actividades eléctricas tales como: AUTOCAD, ARCGIS, DLTCAD, DIRECAD.

IV Metodología y Plan de Trabajo.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- a. Claro y completo: 10 puntos
- b. No claro: 5 puntos
- c. Incompleto: 0 puntos

Claro y completo: Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

No claro: La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades.
Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Contendrá principalmente lo siguiente:



- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los Informes.

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

EVALUACIÓN DE CONSULTORES

EXPERIENCIA GENERAL

Nº	ING. BRAYAN FERNANDEZ	TIEMPO	ING. CRISTIAN MEDINA	TIEMPO	ING. JIMENA ALMACHE	TIEMPO
1	028-2021-AJ-CNEL EP-BOL	70	CAF-RSND-ELEPCO-LPN-OB-016	60	ELEPCO 035 / 19	30
2	018-2021-AJ-CNEL EP-BOL	90	028-2021-AJ-CNEL EP-BOL	70	004-2018-CNEL EP-BOL	150
3	02-2021-AJ-CNEL EP-BOL	45	002-2024-AJ-CNEL EP-BOL	120		
4	017-2024-AJ-CNEL EP-BOL	180				
5	EMELNORTE-062-2024	120				
	TIEMPO	505		250		180

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nº	ING. BRAYAN FERNANDEZ	TIEMPO	ING. CRISTIAN MEDINA	TIEMPO	ING. JIMENA ALMACHE	TIEMPO
1	EMELNORTE-017-2024	120	032-2022-AJ-CNEL EP-BOL	90	ELEPCO 043 / 18	60
2	009-2021-AJ-CNEL EP-BOL	180	024-2023-AJ-CNEL EP-BOL	150	ELEPCO 003 / 18	135
3	019-2022-AJ-CNEL EP-BOL	180	016-2024-AJ-CNEL EP-BOL	150		
4	035-2023-AJ-CNEL EP-BOL	60				
	TIEMPO	540		390		195

CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Nº	ING. BRAYAN FERNANDEZ	ING. CRISTIAN MEDINA	ING. JIMENA ALMACHE
1	MDT-7183-CCL-541442	MDT-8372-CCL-690356	SETEC-CAL-2019-0150-CVM-PTAL-0004
2	MDT-OC-837638	MDT-CI-CAL-2024-0012-APR. 307382-2024	
3	USO DE EXCEL PARA METRADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	PROGRAMACION CON MATLAB	
4	METODOS AVANZADOS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	ALUMBRADO PÚBLICO VIAL	
5	ALUMBRADO PÚBLICO VIAL	ILUMINACION PUBLICA ORNAMENTAL	
6	NORMAS DE OPERACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA ARCGIS	

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO



N°	ING. BRAYAN FERNANDEZ	ING. CRISTIAN MEDINA	ING. JIMENA ALMACHE
Claro	Cumple	Cumple	Cumple
No claro			
Incompleto			

4. RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR CONSULTOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE	ING. BRAYAN FERNANDEZ	ING. CRISTIAN MEDINA	ING. JIMENA ALMACHE
I	Experiencia General del Oferente.	30	30	14,85	10,69
II	Experiencia Específica del Oferente	50	50	36,11	18,06
III	Certificados / Capacitaciones / Cursos /Estudios Complementarios	10	10	10	1,67
IV	Metodología y Plan de Trabajo	10	10	10	10
TOTAL		100	100	70,96	40,42

5. RECOMENDACIONES

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, **se concluye que el consultor Ing. Brayan Eduardo Fernández Atiaja es el mejor puntuado obteniendo la calificación de 100 puntos**. Por lo cual se considera la propuesta del Ing. Brayan Eduardo Fernández Atiaja para adjudicación, salvo mejor criterio.

Para constancia y fe de lo indicado en la presente Acta suscriben los miembros de la comisión técnica, que constan a continuación.

Ing. Edwin Lara
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Ing. Diego Gallo
ÁREA REQUIRENTE

Mario Herrera
PROFESIONAL AFÍN